



DIARIO DE SESIONES  
DE LA  
**CAMARA DE SENADORES**  
**TOMO II**

*128º PERÍODO LEGISLATIVO*

*4 de Junio de 2008*

*Reunión Nº 26 - 13ª Sesión de Prórroga*

Presidente: Sr. Vicegobernador Dr. JOSÉ EDUARDO LAURITTO

Secretaria: Sra. MARÍA MERCEDES BASSO

Prosecretario: Sr. ALFREDO GUILLERMO BEVACQUA

---

**Senadores Presentes:**

ARLETTAZ, Oscar Rubén .....(COLÓN)  
BALLESTENA, Aldo Alberto .....(LA PAZ)  
CHESINI, Osvaldo Daniel. (GUALEGUAYCHÚ)  
DÍAZ, Horacio Rubén..... (SAN SALVADOR)  
FIRPO, Victorio R. ....(FELICIANO)  
GAITÁN, Santiago N.....(PARANÁ)  
GARBELINO, Carlos Aníbal .....(VICTORIA)  
GHIRARDI, Jorge Armando .....(VILLAGUAY)  
MELCHIORI, César Eduardo... (I. DEL IBICUY)  
NAVARRO, Juan Reynaldo .....(TALA)  
PANOZZO, José Luis .....(FEDERACIÓN)  
RUIZ, Rubén Eusebio .....(FEDERAL)  
SCHEPENS, Carlos Guillermo.....(URUGUAY)  
STRASSERA, Héctor José. ....(CONCORDIA)  
SUÁREZ, Aurelio Juan. ....(NOGOYÁ)  
TALEB, Raúl Abraham.....(DIAMANTE)

**Ausentes con aviso:**

VITTULO, Hernán Darío. ....(GUALEGUAY)

## S U M A R I O

|                                                                                                                                                                                                                                               |         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 1 - Manifestación en Minoría                                                                                                                                                                                                                  | Pág.491 |
| 2 - Apertura e Izamiento de Banderas                                                                                                                                                                                                          | Pág.491 |
| 3 - Licencias                                                                                                                                                                                                                                 | Pág.491 |
| 4 - Acta                                                                                                                                                                                                                                      | Pág.491 |
| 5 - Asuntos Entrados                                                                                                                                                                                                                          | Pág.491 |
| 5.1 - Comunicaciones Oficiales.                                                                                                                                                                                                               |         |
| 5.2 - Dictámenes de Comisiones.                                                                                                                                                                                                               |         |
| 5.3 - Asuntos Particulares.                                                                                                                                                                                                                   |         |
| 5.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo:                                                                                                                                                                                        |         |
| 5.4.1 - Por el que se dispone la creación en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, de cargos de Agentes en el Escalafón Seguridad - Personal Suboficial y Tropa. (Expte. 9037)                                                         |         |
| 5.5 - Proyectos en Revisión.                                                                                                                                                                                                                  |         |
| 5.6 - Proyectos de los Señores Senadores:                                                                                                                                                                                                     |         |
| 5.6.1 - <b>De ley</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se declaran de interés social los bienes muebles e inmuebles afectados al ámbito educativo. (Expte. 9038)                           |         |
| 5.6.2 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita la implementación de normativa para personal transitorio en el ámbito de entidades deportivas. (Expte. 9039)   |         |
| 5.6.3 - <b>De ley</b> , del que es autor el señor Senador Navarro, por el que se prohíbe en la Provincia, la celebración de contratos de arrendamiento agrícola. (Expte. 9040)                                                                |         |
| 5.6.4 - <b>De declaración</b> , con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Ghirardi y Gaitán, por el que se declara de interés legislativo la VI Convención de Profesionales en Turismo, en Paraná. (Expte. 9041) |         |
| 5.6.5 - <b>De declaración</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se declara de interés legislativo del Campeonato de Rally Entrerriano “Ciudad de Villaguay”, en Villaguay. (Expte. 9042)  |         |
| 5.6.6 - <b>De comunicación</b> , con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Ghirardi, por el que se solicita la reparación integral de la Ruta Provincial N° 6. (Expte. 9043)                                             |         |

5.6.7 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se solicita disponga para el Departamento Federación, la afectación de una partida específica destinada a financiar gastos para la realización del “Primer Modelo de Naciones Unidas” a desarrollarse en Entre Ríos. (Expte. 9044)

5.6.8 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Panozzo, por el que se declara de interés cultural el “2° Encuentro de Pintores Paisajistas”, en Federación. (Expte. 9045)

5.6.9 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Suárez, por el que se solicita la creación de una escuela para chicos con capacidades diferentes, en Lucas González, Dpto. Nogoyá. (Expte. 9046)

5.6.10- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que se solicita la implementación de un programa vinculado al mantenimiento ambiental de las rutas de la Provincia. (Expte. 9048)

6 - Asuntos Entrados fuera de lista \_\_\_\_\_ Pág.505

6.1 - **De ley**, del Poder Ejecutivo, por el que se declaran inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles afectados a fines educativos. (Expte. 9027)

6.2 - **De ley**, por el que se crea el Colegio de Profesionales en Educación Física y Especialistas en Actividades Físicas y Deportes de la Provincia. Cambio de Comisión. (Expte. 8088)

6.3 - **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores del Bloque Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el Seminario de Capacitación Archivística, en C. del Uruguay. (Expte. 9049)

6.4 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que son autores los señores Senadores Ruiz y Arlettaz, por el cual se le rinde homenaje al cura párroco Américo Enrique Viollaz, de Federal. (Expte. 9050)

7 - Homenajes \_\_\_\_\_ Pág.508

A los 27 argentinos fusilados en Plaza de Mayo en junio de 1956.

8 - Mociones de preferencia y de sobre tablas \_\_\_\_\_ Pág.510

8.1 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ballestena, en el proyecto de ley en revisión, por el que se crean cargos en planta permanente para el Hospital Materno Infantil de Santa Elena, Dpto. La Paz. Consideración. Sancionado. (Expte. 16.653)

8.2 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la implementación de normativa para personal transitorio en el ámbito de entidades deportivas. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9039)

8.3 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el proyecto de declaración de interés legislativo de la VI Convención de Profesionales en Turismo, en Paraná. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9041)

- 8.4 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ghirardi, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Campeonato de Rally Entrerriano “Ciudad de Villaguay”, en Villaguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9042)
- 8.5 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Gaitán, en el proyecto de comunicación por el que se solicita la implementación de un programa vinculado al mantenimiento ambiental de las rutas de la Provincia. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9048)
- 8.6 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Panozzo, en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se declaran inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles afectados a fines educativos. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9027)
- 8.7 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Strassera, en el proyecto de declaración de interés legislativo del Seminario de Capacitación Archivística, en C. del Uruguay. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9049)
- 8.8 - De sobre tablas, formulada por el señor Senador Ruiz, en el proyecto de resolución por el cual se le rinde homenaje al cura párroco Américo Enrique Viollaz, de Federal. Consideración. Se aprueba. (Expte. 9050)

9 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 19 \_\_\_\_\_ Pág.518

- 9.1 - Proyecto de ley, por el que se faculta al PE a concretar con el Gobierno Nacional, operaciones de crédito público con destino a la construcción de un nuevo edificio de la Escuela “Presidente Nocolás Avellaneda” de Aldea Brasileira, Dpto. Diamante. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9025)
- 9.2 - Proyecto de ley, por el que se faculta al PE a concretar con el Gobierno Nacional, operaciones de crédito público con destino a la construcción de un nuevo edificio de la escolar en la ciudad de Diamante. Consideración. Se aprueba; pasa en revisión a la H. Cámara de Diputados. (Expte. 9026)
- 9.3 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la provisión de un automóvil patrullero a la Comisaría Sección Urquiza, Dpto. Nogoyá. Consideración. Se aprueba. (Expte. 7508)
- 9.4 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la obtención de la eximición arancelaria en la certificación por extravío de DNI para personas de escasos recursos. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8113)
- 9.5 - Dictamen de la Comisión de Peticiones y Milicias, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo proceda a retirar todas las referencias honoríficas, colocadas por los gobiernos de facto en edificios públicos, dependientes del Gobierno Provincial. Consideración. Se aprueba. (Expte. 8945)

10 - Justificación de Inasistencia \_\_\_\_\_ Pág.523

En Paraná, a 4 de junio de 2008,  
se reúnen los señores senadores.

**1****MANIFESTACIÓN EN MINORÍA**

-Siendo las 11 y 27, dice el

**Sr. Senador (Strassera):** Solicito a la señora Secretaria una prórroga de 60 minutos para el inicio de la sesión y que se informe de esto a la Presidencia.

**Sra. Secretaria (Basso):** El señor Presidente será informado debidamente.

-Eran las 11 y 28.

**2****APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS**

-Siendo las 12 y 26, dice el

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se tomará asistencia.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Con la presencia de dieciséis señores senadores, queda abierta la décimo tercera Sesión de Prórroga del 128° Período Legislativo.

Invito al Senador por el Departamento Uruguay, a izar la Bandera Nacional.

-Así lo hace el señor Senador Schepens. (Aplausos)

**Sr. Presidente (Lauritto):** Invito al Senador por el Departamento Nogoyá, a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así lo hace el señor Senador Suárez. (Aplausos)

**3****LICENCIAS**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Prosecretaría se dará cuenta de las licencias.

**Sr. Prosecretario (Bevacqua):** No se han registrado solicitudes de licencias en el día de la fecha.

**4****ACTA**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** Señor Presidente: Solicito que se obvie su lectura y se la dé por aprobada.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

**5****ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría y Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

-Se lee:

**5.1 - Comunicaciones Oficiales.**

-La H. Legislatura de la Provincia de Córdoba remite copia de la Resolución N° 2086/08, por la que se designan los miembros de la Comisión Parlamentaria Conjunta de la Región Centro en representación de esa Legislatura.

-Al Archivo.

-La Presidencia de la H. Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva de los siguientes proyectos de ley:

\*Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en planta urbana de Santa Ana, Dpto. Federación, destinado al funcionamiento de un museo y actividades culturales.

\*Por el que la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.279, sobre obligatoriedad de la realización de la pesquisa neonatal para la detección y posterior tratamiento de enfermedades.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copias de los Decretos Nos. 2658/08, 2562/08, 2861/08 y 3119/08, por los que se amplía el Presupuesto 2008.

-Queda reservado en Secretaría a disposición de los señores senadores.

-El PE remite para conocimiento copia de las Leyes Nos. 9838 y 9839.

-Al Archivo.

-La Dirección General de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura remite copias de los Decretos Nos. 2472 y 2849, por los que se modifica el Presupuesto 2008; y Decreto N° 3117/08, de ampliación de dicho Presupuesto.

-Queda reservado en Secretaría a disposición de los señores senadores.

-La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz remite Resolución N° 074/08, por la que se manifiesta la adhesión a la candidatura de la Senadora Nacional Selva Forstmann, para la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA).

-Al Archivo.

-La Secretaría del H. Senado de la Nación remite resolución por la que se manifiesta el beneplácito por la nominación de la Senadora Nacional, Selva Forstmann, como Presidenta de COPA.

-Al Archivo.

-La Dirección de Despacho del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite para conocimiento copia del Decreto N° 3116/08, por el que se otorga el carácter de bonificable al adicional remunerativo -Código 130- del Escalafón General, eliminándose el complemento por antigüedad.

-Al Archivo.

-La Municipalidad de Villa del Rosario remite documentación correspondiente al cierre del ejercicio 2007.

-A la Comisión de Asuntos Municipales.

## 5.2 - Dictámenes de Comisiones.

### De la de Legislación General.

-En el proyecto de declaración de interés legislativo del Primer Seminario sobre Seguridad Pública, a implementar por la Jefatura Departamental de Policía de Gualeguaychú. (Expte. 8942)

-En el proyecto de declaración de interés legislativo de la Primera Colonia Penal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos -Unidad Penal N° 9- en la localidad de Costa Uruguay Norte, Dpto. Gualaguaychú. (Expte. 8943)

-En el proyecto de resolución por el que se solicita al PE proceda al dictado del decreto reglamentario de la Ley N° 8534, de regulación de la construcción y mantenimiento de obras de endicamiento para la defensa y manejo de aguas. (Expte. 7420)

#### **De la de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.**

-En el proyecto de declaración de interés legislativo de las 300as. Jornadas Interdisciplinarias del Hospital Materno Infantil San Roque, en Paraná. (Expte. 8975)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la articulación de los medios necesarios para la creación de un Plan Social de Viviendas destinado a personas mayores de sesenta y cinco años. (Expte. 8980)

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE interceda ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para obtener la instrumentación en los Departamentos de la Provincia, de un operativo informativo sobre la tramitación de pensiones administradas por ese Ministerio. (Expte. 8982)

#### **De la de Peticiones y Milicias.**

-En el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la provisión de un móvil a la Comisaría N° 26 de Yeso Oeste, Dpto. La Paz. (Expte. 7529)

#### **De las de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción y de Legislación General.**

En el proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 9827 - Programa de Salud Mental Comunitaria. (Expte. 8892)

#### **De la de Asuntos Municipales.**

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 428/08, por el que se modifica el Código Tributario Anual 2008, de la Municipalidad de Piedras Blancas. (Expte. 8859)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el cierre del Ejercicio Económico-Financiero año 2007, de la Municipalidad de General Campos. (Expte. 8936)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban las Ordenanzas Nos. 012/07, 014/07 y 015/07, por las que se modifica el Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. 8948)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 005/08, modificatoria de la Ordenanza N° 008/07, de la Municipalidad de General Campos. (Expte. 8972)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueban los Balances de Inversión de las Rentas del Ejercicio Económico 2007, de la Municipalidad de Villa Aranguren. (Expte. 8973)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el cierre del Ejercicio 2007, de la Municipalidad de Hernández. (Expte. 8974)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la Ordenanza N° 442/08, modificatoria del Presupuesto 2008, de

la Municipalidad de Piedras Blancas.  
(Expte. 8988)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Balance de la Tesorería y Planillas del estado de ejecución del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. 8990)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba la ejecución presupuestaria 2007, de la Municipalidad de Puerto Yerúa. (Expte. 8993)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el estado de ejecución presupuestaria 2007, de la Municipalidad de Los Charrúas. (Expte. 8991)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Balance General de Tesorería y Planillas de estado de ejecución del Presupuesto 2007, de la Municipalidad de Pronunciamiento. (Expte. 8992)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Balance de Inversión de Ingresos y Egresos, Ejercicio 2007, de la Municipalidad de Colonia Ayuí. (Expte. 8994)

-En el proyecto de resolución por el que se aprueba el Balance de Inversión de las Rentas Municipales, Ejercicio 2007, de la Municipalidad de Libertador San Martín. (Expte. 8995)

### **De las de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se establece un Régimen especial de declaración voluntaria de mejoras. (Expte. 16.531)

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

### **5.3 - Asuntos Particulares.**

-La Presidencia de la ONG LALCEC-ALUCEC manifiesta el malestar causado por la posible modificación de la Ley Antitabaco.

-A la H. Cámara de Diputados para ser agregado a sus antecedentes, expedientes unificados 16.256 y 15.876.

-La Secretaría Ejecutiva de las II Jornadas Nacionales RedVITEC -Red de Vinculación Tecnológica de las Universidades Nacionales Argentinas- solicita la declaración de interés de las mismas, a realizarse en la ciudad de Paraná.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

### **5.4 - Mensajes y Proyectos de Ley del Poder Ejecutivo.**

#### **5.4.1 - Creación de cargos de agentes en el Escalafón Seguridad-Personal Suboficial y Tropa, en la jurisdicción de la Policía de Entre Ríos.**

A la Honorable Legislatura

S/D

*Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de remitir adjunto a la presente el proyecto de ley, mediante el cual se crean en el ámbito de la Policía de Entre Ríos, los cargos necesarios para poder dar cumplimiento a lo solicitado oportunamente por dicho organismo de crear dentro del mismo un área específica destinada a la prevención de delitos rurales, como así también una Brigada de Bomberos Forestales, cuya finalidad es evitar los perjuicios que provocan las actividades ilegales en ese contexto y su difusión con graves efectos sobre los otros estamentos de la sociedad.*

*La justificación de la creación de dicha Dirección radica en la creciente actividad de la producción agrícola, ganadera e industrial desarrollada en las zonas rurales de nuestra Provincia donde*

*se hace necesario tutelar los derechos y garantías individuales y colectivos de vastas zonas del territorio provincial que por su topografía tienen características propias, mediante un organismo especializado de seguridad que cuente con personal con un adiestramiento adecuado, lo cual se diferencia de la capacitación exigida en el sistema de seguridad urbana.*

*Asimismo, la existencia de una profusa legislación destinada a regular las distintas actividades de la explotación de frutos y productos de diversa naturaleza, como la actual conformación de la empresa agropecuaria e industrial requieren hoy una adecuada y eficiente labor policial con el fin de prevenir los delitos producidos en el ámbito rural o vinculados con la actividad productiva, como así también las contravenciones en cuya prevención se evitan conductas tales como la proliferación de animales sueltos en la vía pública que son causa de graves accidentes de tránsito e invasores de campos vecinos, desvío o contaminación de cursos de agua derivados en el segundo caso del uso inadecuado de sustancias agroquímicas o desechos tóxicos, etcétera.*

*También se justifica la misma en la necesidad de proteger los caminos de la producción, cuyo mantenimiento realiza la Provincia a través de la DPV y los cuales demandan un esfuerzo importante al erario provincial, el transporte de sustancias peligrosas que tienen como destino final la industria situada en los parajes rurales, la tala indiscriminada y no autorizada de árboles en el monte nativo o la quema de pastizales; todo ello ha devenido en un contexto cuya densidad requiere de una inmediata respuesta por parte del Estado.*

*Por último, resulta importante destacar como justificativo los aspectos fiscales vinculados a la industria maderera, la prevención de los eventos zoonosarios y fitosanitarios que puedan presentarse, cuestiones operativas relacionadas con la protección de la fauna y flora y, en particular, a la fauna ictícola y otras que se encuentran protegidas. También resulta oportuno citar numerosos acuerdos o convenios celebrados oportunamente con organismos provinciales y nacionales destinados a llevar a cabo por parte de la*

*Policía de Entre Ríos el control y la prevención de acciones irregulares en esta materia, y disposiciones normativas que consigna a la Policía como una corporación que concurre y contribuye a la protección de los recursos naturales, a las vías de comunicación, al medio ambiente, al contralor de los ingresos fiscales y a otros aspectos ya señalados precedentemente que hacen viable la iniciativa planteada y justifican ampliamente la creación de la Dirección propuesta.*

*Es por ello que se hace necesario contar en el seno de dicha estructura con personal instruido para llevar adelante dichas tareas, tales como investigaciones sobre delitos ambientales o ecológicos y del ámbito rural, como así también actividades de prevención y control; de allí que para cumplir con dichos objetivos y no generar un organismo meramente burocrático debería dotárselo del equipamiento adecuado para poder desarrollar la tarea prevista, transferirle los bienes de las actuales Brigadas de Abigeato y sus efectivos, pero también resulta necesario contar con un refuerzo de personal por lo cual se hace necesario ampliar la planta de agentes de la Policía de Entre Ríos en doscientos cincuenta (250) cargos, de los cuales doscientos (200) serían destinados a la Dirección de Prevención Contra los Delitos Rurales y el resto, cincuenta (50) agentes, serían afectados a la Brigada de Bomberos Forestales que se conformaría como un grupo especial de bomberos rurales que, conjuntamente con el equipamiento adecuado, darían respuesta inmediata e idónea a los incendios que pudieran verificarse en dichas zonas rurales.*

*Es por todo ello que se impulsa el presente proyecto de ley entendiendo que con la creación de estos 250 cargos de agentes de la Policía de Entre Ríos, se da inicio a la creación de un organismo apropiado para ejercer el poder de policía que por diversas normas se le otorga a la Policía, en cuanto se le atribuye competencia ambiental para la protección ecológica del agua, suelo y aire; especialmente en lo referente a riqueza forestal y bosques, desmonte y protección de áreas naturales, frutos y productos, carnes, lechería y granja, recursos naturales y protección de*

*animales, armas y explosivos, caza y pesca deportiva, cinegética y comercial, colmenas y apicultura, endicamiento y aguas, náutica, embarcaciones e infraestructuras, conservación de suelos y sistemas de energía, entre otras actividades reguladas legalmente.*

*Dios guarde a V. H.*

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1º: Dispónese la creación en la Jurisdicción de la Policía de Entre Ríos, de un total de doscientos cincuenta (250) cargos de agentes en el Escalafón Seguridad-Personal Suboficial y Tropa.*

*Art. 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a ampliar el Presupuesto General de la Administración en su Cálculo de Recursos y Partidas de Erogaciones a efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º.*

*Art. 3º: Comuníquese, etcétera.*

*Urribarri. Bahl.*

-A las Comisiones de Peticiones y Milicias y de Presupuesto y Hacienda.

### **5.5 - Proyectos en Revisión.**

#### **De ley:**

-Por el que se incorpora con carácter obligatorio y como práctica de control y prevención, la realización del examen de detección del Estreptococo del grupo B en embarazos de 35 y 37 semanas. (Expte. 16.615)

-A la Comisión de Salud Pública, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

-Por el que se modifica el artículo 2º de la Ley N° 9726, de ampliación del plazo por dos años del cargo establecido para

la construcción de un Centro de Salud, a cuatro años. (Expte.16.647)

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se crean cargos en planta permanente de la Secretaría de Salud, para los agentes que prestan funciones en el Hospital Materno Infantil de Santa Elena. (Expte. 16.653)

-A solicitud del señor Senador Ballestena, queda reservado en Secretaría.

### **5.6 - Proyectos de los Señores Senadores.**

#### **5.6.1 - Declaración de interés social de los bienes muebles e inmuebles afectados al ámbito educativo.**

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1º: Decláranse de interés social los bienes afectados a fines educativos que sean propiedad de instituciones o asociaciones sin fines de lucro.*

*Art.2º: Decláranse inembargables e inejecutables los bienes inmuebles afectados a fines educativos, que sean propiedad de instituciones sin fines de lucro y de enseñanza de gestión privada, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley y por el término de diez años.*

*Art. 3º: Decláranse asimismo inembargables e inejecutables los bienes muebles afectados al desarrollo del proceso educativo, que sean de propiedad de estas instituciones.*

*Art. 4º: Las instituciones beneficiarias deberán acreditar diez años de existencia al momento de la promulgación de la presente ley.*

*Art. 5º: Quedan exceptuados de los alcances de lo dispuesto en la presente ley, las*

*obligaciones exigibles a las entidades por deudas cuyo origen no se vinculen directamente con el fin educativo de la entidad, o las originadas en acciones que deriven de sentencias judiciales dictadas en juicios laborales, por decisión directa e injustificada de los empleadores u originadas por relaciones laborales no registradas que tuvieran origen posterior a la publicación de la presente ley, o por despido indirecto ante la falta de pago de las remuneraciones a los trabajadores.*

*Art. 6°: Los aportes del Estado que perciban estas entidades para el cumplimiento específico de los fines educativos, no son sujetos a embargos.*

*Art. 7°: Quedan suspendidos los embargos, subastas y ejecuciones en curso al igual que aquellas que se encuentren ordenadas a la fecha de promulgación de la presente ley, por el plazo y contra los bienes y entidades comprendidas en los artículos 2° y 3° de la presente.*

*Art. 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.*

## FUNDAMENTOS

*La Educación de Gestión Privada tiene larga trayectoria en nuestro sistema educativo.*

*Aun antes de la creación del Estado Argentino, ya los particulares realizaban enormes esfuerzos efectuando valiosos aportes a la educación.*

*Estos esfuerzos quedaron plasmados en nuestra legislación, así tanto la Constitución Nacional que reconoce y garantiza el derecho de enseñar y aprender (artículos 5° y 14° in fine), como en los Tratados Internacionales incorporados con jerarquía constitucional, (artículo 75° incisos 22 y 23) garantizan y reconocen a los padres, el derecho de elegir para sus hijos, la educación que crean más conveniente conforme a sus creencias y convicciones.*

*Así, la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26°,*

*inciso 2° aprobado por la ONU el 10 de diciembre de 1948; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo 12° aprobada por la Novena Conferencia Internacional Americana, celebrada en la ciudad de Bogotá (desde el 30 de marzo al 2 de mayo de 1948); la Convención Americana sobre Derechos Humanos (suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y entrada en vigor el 18 de julio de 1978); el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (artículo 13° incisos 1° y 2°) adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966; finalmente, la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 28° incisos a), b), c) artículo 29° inciso 1 punto a) y d) adoptado por la Asamblea de la ONU el 20 de noviembre de 1989).*

*Siguiendo la línea conceptual y normativa nuestra Constitución Provincial en su artículo 9° así lo declara.*

*La Ley Federal de Educación, en artículo 36°, establece los agentes que podrán prestar estos servicios, y en su artículo 5°, inciso 18, se justifica el reconocimiento del aporte estatal a estas entidades.*

*En este marco, la Ley Provincial N° 9330, en su título III regula los servicios educativos de gestión privada y establece los alcances de este instituto.*

*Por ello, estas instituciones pueden recibir -para el supuesto que encuadren dentro de la normativa- aportes del Estado, los cuales se efectuarían en el marco del Derecho Constitucional ya referenciado.*

*Asimismo, se destaca que estas escuelas, afrontan el pago de todos los servicios, seguros de alumnos y docentes (obligatorio por ley), mantenimiento edilicio, limpieza, equipamiento, mobiliario, etc., erogaciones que, en algunas oportunidades, obligan a las instituciones a asumir compromisos financieros en pos del cumplimiento de sus fines.*

*Estas situaciones pueden llegar a condicionar la continuidad de la prestación del servicio y en algunos supuestos avanzar y amenazar el patrimonio de estas entidades, hasta la pérdida de los inmuebles con su consecuente desaparición física e institucional.*

*Ante ello, es propicio implementar normas y medidas tendientes a garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y la fuente laboral de los docentes y personal que presta servicios en estos establecimientos.*

*En nuestra Provincia se ha considerado la situación patrimonial de los clubes deportivos, declarando en la Ley N° 9580 (y a través de sus sucesivas prórrogas) la suspensión de las subastas y ejecuciones contra los bienes de las entidades deportivas a efectos de resguardar el patrimonio de estas entidades.*

*En este contexto de “protección estatal”, fundo mi interés en abordar e incluir la temática expuesta en el sub lite, en una norma equivalente o análoga a la Ley N° 9580, sin desconocer que en el particular, el Estado debe velar por el cumplimiento efectivo de este fin prioritario y esencial: la Educación.*

*Santiago N. Gaitán.*

*-A las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Legislación General.*

#### **5.6.2 - Solicitud de implementación normativa para personal transitorio en el ámbito de entidades deportivas.**

*A la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:*

*Por la presente someto a consideración y resolución de las áreas específicas del Poder Ejecutivo, la presente iniciativa vinculada a definir y encuadrar la figura del personal transitorio que ejerce las funciones de colaborador o auxiliar en el ámbito de las entidades deportivas, con desempeño eventual y cuyo vínculo laboral se interrelacione con las exigencias coyunturales de estas instituciones, a efectos de proceder a la implementación normativa correspondiente.*

## **FUNDAMENTOS**

*En el supuesto en análisis, se expone la figura del colaborador eventual que presta servicios en instituciones deportivas con un régimen particular de prestación laboral, la cual se encuentra supeditada a las necesidades temporales de la institución.*

*Es de público conocimiento que el Estado Nacional y Provincial ha reconocido e impuesto políticas públicas a efectos de evitar el trabajo no declarado.*

*En este marco y a efectos de promover la aplicación de figuras contractuales específicas para estos trabajadores -que deberían estar amparados por la legislación laboral y social- se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Agencia Entre Ríos Deportes, (dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social) y de la Dirección Provincial de Trabajo, se proceda al análisis de la situación de estos trabajadores, a efectos de dictar la normativa particular que encuadre y contemple esta figura.*

*Debo advertir que con ello se contribuirá a dotar de seguridad jurídica a este vínculo laboral preservando además la subsistencia económica de las entidades, posibilitando el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de su personal.*

*Santiago N. Gaitán.*

*-A solicitud del señor Senador Gaitán, queda reservado en Secretaría.*

#### **5.6.3 - Prohibición de celebración de contratos de arrendamiento agrícola.**

*La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de*

## **L E Y**

*Artículo 1°: Prohíbese en todo el ámbito provincial la celebración de contratos de arrendamiento agrícolas, que no sean formulados en base a porcentaje sobre el producido de la explotación.*

*Art. 2°: Comuníquese, etc.*

Juan R. Navarro.

-A la Comisión de Producción.

**5.6.4 - Declaración de interés legislativo de la VI Convención de Profesionales en Turismo, en Paraná.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

**D E C L A R A**

*Artículo 1º: Declara de interés legislativo de esta Honorable Cámara la realización de la VI Convención de Profesionales en Turismo que se realizará el 14 de junio del corriente año, en la ciudad de Paraná.*

*Art. 2º: Comuníquese, etcétera.*

**F U N D A M E N T O S**

*El próximo 14 de junio del corriente se desarrollará en la ciudad de Paraná, la VI Convención de Profesionales en Turismo. En el marco de la jornada organizada por el Foro de Profesionales en Turismo y PROATUR (Profesionales Asociados de Entre Ríos) está previsto congregarse a profesionales y actores principales de la actividad turística, quienes tendrán la posibilidad de presenciar disertaciones de destacados profesionales del turismo y la calidad.*

*Para la presente edición, la temática abordada girará en torno a "Los Profesionales ante el desafío de la calidad". Para ello los disertantes convocados desarrollarán sus presentaciones referidas a: "Elaboración de normas de calidad", "La calidad en la gestión empresarial", "Directrices de calidad para temas", "Calidad e identidad cultural en el turismo".*

*Cabe destacar que la Convención de Profesionales en Turismo se realiza desde el año 2003 bajo la iniciativa del*

*Foro de Profesionales en Turismo, asociación civil sin fines de lucro que desde su accionar constante y de gran vocación de servicio, busca jerarquizar y posicionar a los expertos en turismo. Como así también ejercer influencia para lograr una mayor legitimidad y responsabilidad en el desarrollo de la labor ejercida en el ámbito del turismo. A través de las ediciones anteriores, las Convenciones se han transformado en el espacio para debatir, disertar e intercambiar temáticas referidas al quehacer turístico desde la óptica profesional, cuyas instancias constituyen el ámbito propicio para propender al desarrollo turístico en función de los objetivos institucionales de progreso económico, protección del ambiente y lucha contra la pobreza.*

*Por lo expuesto y en virtud de manifestar el interés de esta Honorable Cámara sobre las acciones que se orienten a dignificar y potenciar el quehacer turístico profesional, solicito a los señores senadores el voto favorable para la aprobación del presente proyecto de declaración.*

Jorge A. Ghirardi. Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Ghirardi, queda reservado en Secretaría.

**5.6.5 - Declaración de interés legislativo del Campeonato de Rally Entrerriano "Ciudad de Villaguay", en Villaguay.**

El Honorable Senado de la Provincia de Entre Ríos

**D E C L A R A**

*Artículo 1º: Declara de interés legislativo de esta Honorable Cámara la realización del Campeonato de Rally Entrerriano "Ciudad de Villaguay", que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio del corriente, en la ciudad de Villaguay*

*Art. 2º: Comuníquese, etcétera.*

**F U N D A M E N T O S**

*El presente proyecto tiene como fin declarar de interés legislativo el Campeonato Entrerriano de Rally “Ciudad de Villaguay”, evento organizado con el esfuerzo del Auto Club Villaguay, cuyos integrantes aúnan su voluntad y pasión deportiva en función de desarrollar un evento recreativo diferente para la comunidad local.*

*Cabe destacar que en la edición pasada trajo consigo un acontecimiento deportivo inédito para la ciudad, ya que dado los circuitos callejeros por donde transita la competencia, facilita que los vehículos sean vistos por una enorme cantidad de vecinos, quienes pueden disfrutar de un espectáculo totalmente gratuito.*

*Por ello, en virtud del interés despertado en todos los amantes de esta rama deportiva y como parte de un calendario de eventos culturales, sociales, deportivos, económicos que reafirma a Villaguay como una ciudad en movimiento, que año a año amplía sus alternativas recreativas, es que considero oportuno brindar el apoyo necesario y reconocimiento al acontecimiento de referencia, cuya realización acercará a la población local y ciudades vecinas, un espectáculo deportivo digno de emoción y entusiasmo para los simpatizantes del mundo tuerca.*

*Por lo expuesto, solicito a los señores senadores el voto favorable para la aprobación del presente proyecto de declaración.*

*Jorge A. Ghirardi.*

*-A solicitud del señor Senador Ghirardi, queda reservado en Secretaría.*

#### **5.6.6 - Adecuación presupuestaria para reparación de la Ruta Provincial N° 6.**

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

### **C O M U N I C A**

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Provincial de Vialidad proceda a la adecuación presupuestaria y concrete las tareas nece-*

*sarias para la reparación integral de la Ruta Provincial N° 6.*

### **F U N D A M E N T O S**

*El presente proyecto tiene como finalidad gestionar ante los organismos correspondientes, los medios y recursos necesarios para que se efectúe la obra de reparación integral de la Ruta Provincial N° 6.*

*Justifica la presente petición la presencia de ahuellamientos, desplazamientos de carpeta asfáltica y baches sobre el trazado de la red vial, lo que torna peligrosa la circulación principalmente en días de lluvias, durante los cuales los baches se cubren de agua. Asimismo, cabe mencionar el enorme riesgo que representa para el automovilista que debe trasladarse en horas nocturnas, ya que la falta de iluminación dificulta la visibilidad de tales baches que sorprenden a más de un conductor expuesto a posibles accidentes y/o destrucción del transporte.*

*Ante esta situación y tomando en consideración que la mencionada ruta provincial, debido a su avanzado estado de deterioro, dificulta el tránsito que en un alto porcentaje se caracteriza por desplazamientos turísticos, traslado de producción hacia las provincias vecinas y países del Mercosur, es que resulta perentorio iniciar a la brevedad las tareas de rellenado de huellas y desplazamientos de carpeta asfáltica, bacheos profundos, entre otros, que en la actualidad la Zonal IV de la Dirección Provincial de Vialidad se encuentra imposibilitada para hacerlos. Si bien la zonal realiza los trabajos de bacheo y mantenimiento, el grado de destrucción que presenta la ruta requiere de acciones de mayor complejidad. Razón por la cual se gestiona ante los organismos pertinentes la reparación integral de la red vial.*

*Por lo expuesto y en función de generar una mayor seguridad vial de las rutas entrerrianas, solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de comunicación.*

*Jorge A. Ghirardi.*

-A la Comisión de Obras  
Públicas.

**5.6.7 - Solicitud de partida presupuestaria para financiar gastos del “Primer Modelo de Naciones Unidas”, en Dpto. Federación.**

La Honorable Cámara de Senadores de la  
Provincia de Entre Ríos

**C O M U N I C A**

*Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes, disponga para el Departamento Federación, la afectación de una partida específica destinada a financiar los gastos para la realización del “Primer Modelo de Naciones Unidas” a desarrollarse en Entre Ríos, simulacro del funcionamiento de la Comisión de Derechos Humanos de ese Organismo Internacional, considerado específicamente para el Departamento Federación para estudiantes que cursen el último año de Polimodal.*

**F U N D A M E N T O S**

*El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de incorporar en el marco educativo formal, una experiencia no realizada anteriormente en la Provincia de Entre Ríos, donde el aprendizaje de cómo funcionan los Órganos de Naciones Unidas, en particular la Comisión de Derechos Humanos, se realice en forma visual, auditiva y cinestésica.*

*Los objetivos de la actividad consisten en transmitir, en todas sus etapas, principios fundamentales de las Naciones Unidas, como tolerancia, respeto por la diversidad cultural y por los derechos humanos, valorización de los métodos pacíficos de resolución de conflictos.*

*A través de un formato de contenido práctico, los participantes del Modelo internalizan las dificultades propias del sistema internacional, defendiendo con fundamentos sus opiniones, buscando en las palabras de otros representantes un punto de partida para el acuerdo.*

*A diferencia de los métodos habituales de capacitación, la simulación per-*

*mite involucrar a los estudiantes en la búsqueda de soluciones para problemas tan concretos como desconocidos por ellos, en tiempos acotados y con resultados que quedan a la vista.*

*Los Delegados se enfrentan con los contratiempos propios de la toma de decisiones. Ante esto, se propone el consenso como herramienta superadora de las diferencias pretendidamente irreconciliables.*

*Se realiza como vivencia a través del desarrollo en el ámbito del dictado normal de clases con la información sobre el tratamiento de temas de Derechos Humanos en los diferentes países que se representen en el Simulacro a realizar. La información para poder capacitar previamente a los alumnos es remitida vía mail desde OAJNU (Organización Argentina de Jóvenes de Naciones Unidas), a través de un seguimiento constante desde la inscripción de los alumnos hasta la fecha estimada para la realización de las jornadas, momento en el cual los Jóvenes Profesionales realizan la coordinación, seguimiento y evaluación del Simulacro proyectado para el Departamento Federación, con sede en la ciudad de Chajarí.*

*Al ser los Capacitadores Jóvenes Profesionales de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Ciencia Política, y Derecho para la realización del Modelo de Naciones Unidas, se visualiza un marco de intercambio de conocimientos y experiencias de los anteriores Simulacros ya realizados en las Provincias de Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Santa Fe y Salta.*

*Asimismo cabe resaltar la importancia de la concreción a nivel Departamental de la experiencia, invitando por este motivo al total de catorce escuelas secundarias existentes en el Departamento Federación (ocho pertenecientes a la ciudad de Chajarí), reconociendo de esta manera el marco de una integración institucional, social y educativa capaz de generar la sinergia necesaria para potenciar el desarrollo humano en su aspecto cultural, vivencial y educativo que permita el abordaje de temas tan significativos como los Derechos Humanos y la visión y desarrollo de los mismos a través del estudio de los*

*diferentes países que se representan en el Simulacro.*

*Las jornadas se realizan en dos días (sábado y domingo), entre las 9 y las 18 horas en la fecha a convenir con la ONG.*

*La capacitación previa se produce por Internet; los profesores de las respectivas escuelas que participan pueden capacitar con la información que los integrantes de OAJNU envían por mail sobre cada país a representar en el Simulacro.*

*Los alumnos integran las llamadas "Delegaciones"; para este órgano pueden participar hasta 53 delegaciones. Cada delegación puede estar integrada por 3 a 5 personas. Delegación se denomina al país a representar.*

*Los participantes asumen el rol de Representantes de los distintos países, con la misión de reconciliar culturas, idiosincrasias e intereses que probablemente en algún momento de sus vidas definieron como irreconciliables.*

*Parte fundamental de esta experiencia es el apego a las posturas que esas naciones llevarían ante la ONU. Embajadores y Delegados enfocan su trabajo en las necesidades, aspiraciones y políticas exteriores de los países que representan durante el Modelo.*

*Los destinatarios de esta capacitación son alumnos que cursen el último año de Polimodal, del Departamento Federación, y como experiencia enriquecedora son invitados a participar sus profesores.*

*La realización de estas jornadas aspira a lograr la integración a nivel departamental, la incorporación de conocimientos teórico prácticos sobre el funcionamiento de un organismo internacional y sobre las diferentes realidades de los países que se representen a partir de la exploración de su historia, geografía, economía, cultura y ciencia, elementos que contribuyen a la autenticidad de la simulación; reproducción de la experiencia entre sus pares para generar e incrementar la comunicación e intercambio de información; generar conciencia sobre cómo se plantea desde la perspectiva de los Derechos Humanos el abordaje de variadas problemáticas y cómo es tratado el tema*

*adoptando las posturas de los países que se representen.*

*La capacitación que la OAJNU brinda antes de cada actividad apunta a fortalecer el conocimiento de temas de presencia permanente en el plano internacional: Educación, Paz y Seguridad, Derechos Humanos, Cultura, Medio Ambiente, Alimentación, Desarrollo Humano y Económico, Globalización, Desarrollo y otros.*

*Por lo expuesto anteriormente, y considerando la afectación de gastos que debe realizar la Provincia, se estima como tal la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) a la fecha de la presentación de este proyecto, debidamente justificada por lo anteriormente expuesto, cubriendo traslado, alojamiento y comidas de los diez Jóvenes Profesionales Capacitadores; sonido contratado para el lugar donde se desarrollen las jornadas, credenciales, material para los alumnos, refrigerio, dispenser, diplomas, e imprevistos, dado que la ciudad de Chajarí cuenta con espacios municipales utilizados para estadía de los alumnos participantes.*

*Solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de comunicación.*

*José L. Panozzo.*

*-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación, Ciencia y Tecnología.*

### **5.6.8 - Declaración de interés cultural y social del 2º Encuentro de Pintores Paisajistas, en Federación.**

*La H. Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de*

## **D E C L A R A C I Ó N**

*Declarar de interés cultural el "2º Encuentro de Pintores Paisajistas" a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio en la ciudad de Federación, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, jornadas organizadas por AFaRP (Asociación Federaense de Artistas Plásticos), Perso-*

nería Jurídica N° 1035, constituida como entidad sin fines de lucro.

## FUNDAMENTOS

Las expresiones artísticas integran el concepto de cultura que en sus comienzos fue interpretado únicamente vinculado con el sentido romántico del creador original y aislado, sin vislumbrar la creación colectiva, o la capacidad de creación de los grupos humanos o sectores sociales menos favorecidos. Este concepto se entiende renovado en el siglo que transcurrimos y logra comprenderse a la cultura como un algo integral que explica y define el proceder humano como una manera de concebir la economía, la ética, la religión, la educación, la ciencia y la creación de la comunidad en su conjunto.

De esta manera, con la visión renovada sobre qué es cultura, se logran valorar expresiones que muestran otras maneras de pensar y de concebir el espacio y el tiempo, se le otorga especial relevancia a lo local, y las expresiones artísticas que surgen desde su contemplación y vivencia, generándose así un concepto de patrimonio cultural que abarca manifestaciones anteriormente no consideradas como el medio ambiente natural en que cada grupo humano se desenvuelve.

El “patrimonio cultural” constituido por saberes, tradiciones orales, modismos propios del lugar, creencias, concepciones sobre la vida, ritos, vestimenta, relaciones sociales debe ser aprehendido por quienes comparten el espacio geográfico local para potenciar su sentido de identidad y pertenencia tan castigado por los precursores de la sociedad de masas. Citando a Ortega y Gasset, en “La Rebelión de las Masas” expresa: “este hombre-masa es el hombre previamente vaciado de su propia historia, sin entrañas de pasado...”, “...carece de un “dentro”, de una intimidad suya, inexorable e inalienable, de un yo que no se puede revocar”.

Reconociendo el esfuerzo de AFARP (Asociación Federaense de Artistas Plásticos) en promover el arte plástico en niños, jóvenes y adultos, mediante la realización de talleres permanentes, movidas culturales ocasionales, participación en

concursos y encuentros de Pintores de diversas provincias, exposiciones ocasionales y permanentes, encuentros a cielo abierto, creación de su sitio web, y entendiendo que de esta manera se potencia el desarrollo como personas de quienes se nutren de este movimiento cultural, tanto como artífices del mismo en su rol activo de creadores, como también quienes a través de la contemplación de las obras logran incorporar lo plasmado y así aprehender el lugar y el tiempo, desarrollar la comunicación entre artista y grupo humano en forma integral, y generar de esta manera el sentido de identidad mencionado con anterioridad.

Por lo antedicho y considerando que es deber del Estado generar y fomentar políticas culturales de conservación y valoración del patrimonio cultural y natural, se entiende justificada la solicitud de declaración de interés cultural y social del “2° Encuentro de Pintores Paisajistas”.

José L. Panozzo.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 5.6.9 - Solicitud de creación de escuela para niños con capacidades diferentes, en Lucas González, Dpto. Nogoyá.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Consejo General de Educación, cree en la ciudad de Lucas González, Departamento Nogoyá, una escuela para chicos con capacidades diferentes y necesidades especiales.

## FUNDAMENTOS

Lucas González es una ciudad que actualmente cuenta con aproximadamente 5.500 habitantes.

Posee tres escuelas primarias, tres EGB 1 y 2, tres de nivel secundario y dos nocturnas. Hasta aquí parece que en la localidad se respeta el derecho a la educación en su totalidad, pero la verdad es que las familias que tienen chicos con capaci-

dades diferentes, deben viajar a diario a localidades vecinas para que sus hijos asistan a escuelas especiales.

La idea principal es: crear en nuestra localidad una escuela para formar chicos con capacidades especiales y respetar sus derechos.

El derecho a la educación puede ser enfocado como derecho a la educación propia (aprender) o bien como derecho a contribuir a la educación de los demás (enseñar). El derecho de aprender que tiene cada habitante tiene como correlato el deber de una educación mínima, coherente con el principio fundamental de la democracia, educar al soberano, ya que la cultura de un pueblo es su única garantía contra el despotismo.

En ese marco de educación existen niños con capacidades diferentes, que viven en lugares alejados de los grandes centros urbanos, sin tener la posibilidad de ir a una escuela especial y concurriendo a establecimientos educacionales comunes en el marco de integración.

La política educativa, es decir, la implementación de esos efectos jurídicamente relevantes de la enseñanza, es responsabilidad primaria del Estado y sentimos que el Estado se está olvidando de esto, por eso solicito la aprobación de este proyecto.

El objetivo del mismo es lograr el funcionamiento de una escuela para chicos con capacidades diferentes, ya que en esta localidad hay muchos chicos (aproximadamente 25) que necesitan una educación y dedicación especial y, por tal motivo, viajan diariamente a otras localidades recorriendo varios kilómetros, poniendo en riesgo sus vidas, ocasionándoles stress y originando en sus padres un gasto económico muy notable e incertidumbre y nervios al tener que dejar que sus hijos viajen solos.

Asimismo, y debido a razones económicas, son muy pocos los niños que pueden viajar a otras localidades para ir a una escuela adecuada que los capacite.

En nuestra localidad (Lucas González) existen varios niños con capacidades diferentes, algunos de ellos padecen Síndrome de Down, Disminución Auditiva o Retraso Madurativo.

Por último, los objetivos que se persiguen con este anteproyecto son: lograr que se respete el derecho a la educación de chicos con capacidades diferentes, brindar a las familias la solución necesaria frente a esta problemática en nuestra localidad, ofrecer a los chicos una solución pedagógica que les permita desarrollar al máximo sus posibilidades, promoviendo su inserción social y evitando así la discriminación.

Aurelio J. Suárez.

-A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### **5.6.10 - Solicitud de mantenimiento ambiental en las rutas de la Provincia.**

A la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos:

Por la presente, someto a consideración y resolución de las áreas específicas del Poder Ejecutivo la presente iniciativa, vinculada al mantenimiento ambiental de las rutas de nuestra Provincia.

Para ello, destaco la trascendencia de implementar un programa con fuerte contenido educativo, cuyo objetivo sea concientizar a los usuarios, con la finalidad de lograr la conservación de la limpieza en las rutas entrerrianas.

### **FUNDAMENTOS**

Debemos trabajar para generar una conciencia ambiental global, ya que si bien el problema de los residuos en las "zonas de caminos" es mucho menos significativo que en la ciudad, se dimensiona debido a que los mismos se encuentran dispersos por distintos sectores. En cambio, en las urbes, la modalidad de recolección es distinta, ya que se encuentran (o deberían encontrarse) en los lugares previstos para ello.

Esta problemática puede generar desde focos ígneos -por la presencia de metales o vidrios- hasta graves perjuicios en las especies silvestres de la región, sin desconocer que pueden convertirse en

agentes de contaminación peligrosos para las poblaciones cercanas.

*En este marco, no escapa al criterio legislativo la importancia de disponer la aplicación de políticas ambientales que encaminen sus acciones a la preservación de los recursos naturales y protección del equilibrio ecológico y, en el particular, orientadas a fomentar la limpieza en las rutas, caminos, zona de puentes, dentro del ámbito del territorio provincial.*

*Para ello, me permito sugerir la implementación de un Programa de Mantenimiento Ambiental en las Rutas, con la incorporación de contenedores en puestos estratégicos identificados con colores verde y rojo (según sean para residuos orgánicos o inorgánicos respectivamente), entrega de folletería informativa sobre ecología, cuidado del medio ambiente y reconocimiento de especies autóctonas de la Provincia, entre otros.*

*Por lo expuesto, señor Presidente, considero que debería canalizarse la presente iniciativa a través de los organismos competentes a efectos de su consideración y aprobación.*

Santiago N. Gaitán.

-A solicitud del señor Senador Gaitán, queda reservado en Secretaría.

## 6

### ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

**6.1 - Inembargabilidad e inejecución de los bienes muebles e inmuebles de la Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es la oportunidad establecida en Labor Parlamentaria para el ingreso de asuntos fuera de lista.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

**Sr. Senador (Panozzo):** Señor Presidente: Solicito el ingreso y reserva en Secretaría del proyecto ley por el que se suspenden subastas y ejecuciones a entidades educativas públicas de gestión privada, expediente 9027.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la solicitud de ingreso del proyecto enunciado por el señor Senador Panozzo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Ingresa el expediente 9027. Queda reservado en Secretaría.

**6.2 - Creación del Colegio de Profesionales en Educación Física y Especialistas en Actividades Físicas y Deportes de la Provincia. Cambio de Comisión.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

**Sr. Senador (Panozzo):** Solicito que el expediente 8088 que está en la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sea desafectado de ésta y pase a la Comisión de Salud Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se va a votar la moción del señor Senador Panozzo. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consecuencia, el expediente 8088 pasa a la Comisión de Salud, Medio Ambiente Humano y Drogadicción.

**6.3 - Declaración de interés legislativo del Seminario de Capacitación Archivística, en C. del Uruguay.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el señor Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: Solicito el ingreso y la reserva de un proyecto de declaración del Bloque de Senadores Justicialistas que no tiene número de Mesa de Entradas dado que el tiempo nos urge. Se trata de una declaración de interés legislativo del Seminario de Capacitación Archivista que se realizará en la ciudad de Concepción del Uruguay los días 4, 5 y 6 de junio.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración de los señores senadores el ingreso del proyecto de declaración enunciado por el Senador del Departamento Concordia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Ingresa el proyecto mencionado por el señor Senador Strassera.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

## DECLARA

*De interés legislativo el Seminario de Capacitación Archivística a desarrollarse los días 4, 5 y 6 de junio de 2008, en el Salón de Actos del Centro Comercial y de la Producción de Concepción del Uruguay, con la organización del Archivo General de la Provincia de Entre Ríos y el auspicio de la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos, de la Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de la Facultad de Humanidades de*

*la Universidad Autónoma de Entre Ríos y del Museo del Palacio San José.*

## FUNDAMENTOS

*Durante los días 4, 5 y 6 de junio de 2008 se habrá de desarrollar en el Salón de Actos del Centro Comercial y de la Producción de Concepción del Uruguay, un Seminario de Capacitación Archivística, bajo la organización de la Sra. Directora del Archivo General de Entre Ríos, doña Graciela Bascourleguy, contando con el auspicio de la Vicegobernación de la Provincia de Entre Ríos, la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Museo del Palacio San José.*

*El Seminario que se desarrollará en jornadas dobles, en los días mencionados, será dictado por la Licenciada Julieta Sepich, que integra el equipo de Dirección Nacional de Patrimonio y Museos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, y forma parte este Encuentro del Programa de rescate de Bienes Culturales. La Coordinación está a cargo de la Coordinadora Académica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, profesora María del Carmen Petrone.*

*El objetivo es favorecer a través de la capacitación, la formulación de proyectos sobre patrimonio documental histórico y administrativo de las instituciones gubernamentales, con el fin de garantizar la disponibilidad de los fondos documentales que sirvan a la investigación científica y las acciones culturales en su conjunto.*

*Habrán de participar representantes de instituciones y personas que custodien y/o generan documentación en la esfera estatal o privada, con capacidad de realizar lecturas críticas e interpretativas de normas y procedimientos de los fondos documentales referenciados.*

*Será de importante utilidad también para los Municipios de primera y segunda categoría que cuenten con archivos; para aquellas instituciones que realicen su tarea investigativa sobre la base de archivos municipales, privados o museos que cuenten con material de archivo.*

*Indudablemente, la realización de este Encuentro, ha de ser de utilidad y beneficio para quienes desarrollan sus tareas en repositorios documentales que guardan nuestro pasado y permitirán en el futuro una evaluación documentada del presente.*

*Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores integrantes de esta Honorable Cámara, la aprobación de la declaración de interés legislativo.*

*Bloque de Senadores Justicialistas.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda reservado en Secretaría.

**6.4 - Homenaje al párroco Américo Enrique Viollaz, de Federal.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

**Sr. Senador (Ruiz):** Señor Presidente: Solicito el ingreso y reserva en Secretaría del proyecto de resolución con número de Mesa de Entradas 1011.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración de los señores senadores el ingreso del proyecto de resolución enunciado por el Senador del Departamento Federal. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Con la aprobación de los señores senadores ingresa el proyecto.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## RESOLUCIÓN

**Artículo 1°:** La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos resuelve expresar su Homenaje al cura párroco Américo Enrique Viollaz, fallecido el 25 de mayo del corriente año, hecho que enluta a la comunidad federalense en razón de su destacada función pastoral en la Iglesia Santa Rosa de Lima durante treinta y seis años y seis meses.

**Art. 2°:** Enviar copia al cura párroco de Santa Rosa de Lima de Federal, Gabriel Ángel Dri, al sacerdote Daniel Dalzotto de la Parroquia del Carmen de la ciudad de Colón, a la Sra. Julia Viollaz de López, residente en la ciudad de Colón como representante de su familia, a la Intendencia de la ciudad de Federal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Federal.

**Art. 3°:** Comuníquese, etc.

## FUNDAMENTOS

*Una de las características importantes de la sociedad debe ser el reconocimiento a todas aquellas personas que a lo largo de su vida se han destacado por su compromiso con el desarrollo de alguna de las actividades básicas de nuestros pueblos.*

*Tal es el caso del Homenaje que hoy pretendemos realizar, en relación con el sacerdote Viollaz, que acompañó la superación de muchos problemas familiares e institucionales de la comunidad de Federal durante treinta y seis años y seis meses. ¡Toda su vida!*

*Américo Ángel Viollaz nació el 20 de enero de 1932 en la casa de sus abuelos paternos, en las afueras de la ciudad de Colón. Sus padres fueron Alberto Eliseo Mauricio Viollaz e Irene Alfonsina Chatelain, ambos nietos de inmigrantes franceses y llegados a la Argentina corridos por las luchas religiosas y la hambruna de la Primera Guerra Mundial. Tuvo 10 hermanos.*

*Cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 10 "J. J. Pasos" de Colón. En el año 1953, la Patria lo convocó al servicio militar, cumpliéndolo en el Regimiento de Zapadores con asiento en Concepción del Uruguay.*

*El 25 de marzo de 1954 ingresó al Seminario de Paraná, alentado por el párroco Cipriano Berín, donde durante 9 años realizó estudios de Latín. Teología y Filosofía.*

*El 3 de mayo de 1963, en la Gruta Nuestra Señora de Lourdes de Concordia, fue ordenado Diácono, y el 14 de julio del mismo año, en la Parroquia de los Santos Justo y Pastor de Colón, de manos de Monseñor Ricardo Rösch, recibe su ordenación sacerdotal.*

*También en 1963, se instala en la Parroquia Santa Rosa de Lima de la ciudad de Federal, donde un rancho de techo de paja y cielorraso de bolsas que hacía de casa parroquial, lo cobijó inicialmente.*

*Tan pronto como pudo, se abocó a colaborar con la inauguración de la Casa de Ejercicios Espirituales, sobre la Ruta 127, inaugurada el 15 de agosto de 1963. Durante varios años, la campaña de ejercicios espirituales fue una labor incansable del padre Viollaz, pudiendo afirmar con total seguridad que fueron miles de almas las que recibieron en esa Casa, la gracia del Señor, de las ciudades de Federal, El Cimarrón, San Jaime de la Frontera, Bovril, Concordia, Feliciano y el resto de la región.*

*A partir del 10 de junio de 1964, queda como cura encargado (luego párroco) en reemplazo del padre Celestino Fontana, logrando incorporar a las tandas de ejercicios, a jóvenes estudiantes de la Escuela de Comercio.*

*El año 1967 fue trascendental en relación con el apoyo a la Educación. Al crearse la Dirección de Enseñanza Privada comienza los trámites para la creación de las escuelas parroquiales, actividad en la que también se destaca el trabajo realizado por la Sra. Elsa Jurado de Popelka.*

*Finalmente, la escuela que estaba junto a la Parroquia llevó el número 30 y se la denominó "José Manuel Estrada" y la que estaba junto a la Capilla San Jorge, llevó el número 52 llamándose "General José de San Martín".*

*El 9 de marzo de 1974 llegan a Federal, después de una larga e insistente gestión, cuatro religiosas franciscanas, a las que más adelante se unieron otras dos. Una de ellas ocupó la Dirección de la*

*Escuela N° 30 y la otra fue docente de la Escuela N° 52.*

*Ya en marcha estos establecimientos y en virtud de la creciente población estudiantil, continuó las gestiones para ampliar las instalaciones educativas.*

*En sus últimos años, se desempeñó en la Parroquia del Carmen de la ciudad de Colón, con el mismo fervor religioso y humano que lo caracterizó.*

*Éstos son algunos de los antecedentes de su vida, ampliamente reconocidos por los vecinos del Departamento Federal que mantienen un vívido recuerdo de estos hechos en pos de la Educación, de las soluciones sociales y espirituales, al punto tal que cuando se lanzó la selección del Ciudadano Emérito del Departamento Federal, existía un importante consenso en relación con su nombre para tan honrosa designación.*

*Rubén E. Ruiz. Oscar R. Arlettaz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda reservado en Secretaría.

## 7

### HOMENAJES

**A los 27 argentinos fusilados en Plaza de Mayo en junio de 1956.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** Señor Presidente, estas palabras tienen por objeto rendir un homenaje, pero además relacionarlo con los difíciles momentos que vive la Argentina de hoy.

En el año 1955, un oscuro día de septiembre, más de un centenar de personas mueren en Plaza de Mayo por el bombardeo de quienes habían decidido autodefinirse como Revolución Libertadora y que nosotros, los peronistas, hemos llamado

“contrarrevolución fusiladora” porque interrumpió el gobierno más progresista que ha tenido la República Argentina.

Señor Presidente: junio y julio son meses difíciles para la Argentina y, fundamentalmente, para el Movimiento Nacional Justicialista de ese entonces. Cuando asume Pedro Eugenio Aramburu los destinos de la Argentina como gobierno de facto, decide entre el 9 y el 12 de junio, por decreto, el fusilamiento de 27 civiles y militares, hombres que habían intentado recuperar el poder para la democracia. Probablemente para muchos, la figura conocida por todos y que es representativa de este momento histórico es el General Juan José Valle, pero con él murieron 26 argentinos más.

Cuando uno se pregunta cuándo empezó la violencia en la Argentina, probablemente los menos memoriosos, o los que menos edad tenemos, hablamos del año 1976, como golpe cruento donde desaparecieron más de 30 mil compañeros. Pero la verdad, señor Presidente, es que la verdadera violencia en la Argentina comienza en septiembre del 55; más aun, el 9 de junio de 1956, porque se fusila sin derecho a juicio y sin más trámite, a 27 argentinos que habían intentado recuperar para la Argentina, la democracia.

Quiero hacer referencia a un Decreto del 5 de marzo de 1956, señor Presidente, para que se entienda el sentido del movimiento que se produjo en aquella época. Es el Decreto 4161, que entre otras cosas decía que: “...queda prohibida la utilización de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas y obras artísticas pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del Peronismo.”

Asimismo, decía: “Se considerará especialmente violatoria de esta disposición la utilización de la

fotografía, retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto, el de sus parientes, las expresiones “peronismo”, “peronista”, “justicialismo”, “justicialista”, “tercera posición”, la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales “Marcha de los muchachos peronistas” y “Evita capitana”, o fragmentos de las mismas y los discursos del presidente depuesto o su esposa, o fragmentos de los mismos.” No se ha repetido en la Historia Argentina semejante dislate, señor Presidente, pero no conformes con esto, entre el 7 y 12 de junio se producen los fusilamientos de José León Suárez.

Voy a pedir autorización a mis pares, a usted, señor Presidente, y a los amigos que nos acompañan en la barra, que me permitan leer la carta que escribió el General Juan José Valle, dirigida al entonces Presidente de facto Pedro Aramburu. La quiero leer, señor Presidente, porque creo que marca un poco el cuidado con el que tenemos que movernos, quienes ejercemos más o menos responsabilidades en la conducción de la cosa pública y ver cómo podemos hacer los argentinos para encontrarnos en el diálogo fecundo. Por eso relaciono estos momentos de la Historia Argentina que nosotros nunca más queremos volver a repetir, y menos aun, los justicialistas.

Voy a leer, entonces, señor Presidente, una breve carta que le escribe el General Juan José Valle al entonces Presidente, Pedro Eugenio Aramburu, quien había depuesto al Presidente Leonardi, quien había dicho “ni vencedores ni vencidos” después de 1955, porque se decía que la Revolución del 55 era para limpiar el entorno del General Perón, y una vez

hecho eso, Perón regresaba nuevamente al poder, cosa que nunca se cumplió.

Valle dice así: “Dentro de pocas horas, usted tendrá la satisfacción de haberme asesinado. Debo a mi Patria la declaración fidedigna de los acontecimientos. Declaro que un grupo de marinos y de militares, movidos por ustedes mismos, son los únicos responsables de lo acaecido”.

“Para liquidar opositores les pareció digno inducirnos al levantamiento y sacrificarnos luego fríamente; nos faltó astucia o perversidad para adivinar la treta. Así se explica que nos esperaran en los cuarteles apuntándonos con las ametralladoras, que avanzaran los tanques de ustedes aún antes de estallar el movimiento, que capitanearan tropas de represión algunos oficiales comprometidos en nuestra revolución”.

“Con fusilarme a mí bastaba, pero no, han querido ustedes escarmentar al pueblo, cobrarse la impopularidad confesada por el mismo Rojas, vengarse de los sabotajes, cubrir el fracaso de las investigaciones, desvirtuar al día siguiente en solicitadas de los diarios y desahogar una vez más su odio al pueblo. De aquí esta inconcebible y monstruosa ola de asesinatos”.

“Entre mi suerte y la de ustedes, me quedo con la mía: mi esposa y mi hija, a través de sus lágrimas verán en mí un idealista sacrificado por la causa del pueblo; las mujeres de ustedes, hasta ellas verán asomárseles por los ojos sus almas de asesinos, con los años sus víctimas los seguirán a cualquier lugar del mundo donde pretendan esconderse. Vivirán ustedes, sus mujeres y sus hijos bajo el terror constante de ser asesinados, porque ningún derecho, ni natural ni divino, justificará jamás tantas ejecuciones. La palabra “monstruo” brota incontinente de cada argentino a cada paso que se da”.

“Conservo toda mi serenidad ante la muerte; nuestro fracaso material es un gran triunfo moral, nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado. Dirán de nuestro movimiento que era totalitario o comunista, que programábamos matanzas en masa, mienten”.

“Nuestra proclama radial comenzó por exigir respeto a las instituciones, templos y personas; en las guarniciones tomadas no sacrificamos un solo hombre de ustedes y hubiéramos procedido con todo rigor contra quienes atentaran contra la vida de Rojas, de Bengoa, de quien fuere, porque no tenemos alma de verdugo, sólo buscábamos la justicia y la libertad del 95 por ciento de los argentinos amordazados, sin prensa, sin partido político, sin garantías constitucionales, sin derecho obrero, sin nada. No defendemos la causa de ningún hombre ni de ningún partido”.

“Es asombroso que ustedes, los más beneficiados por el régimen depuesto y sus más fervorosos aduladores, hagan gala ahora de una crueldad como no hay memoria. Nosotros defendemos al pueblo, al que ustedes les están imponiendo el libertinaje de una minoría oligárquica, en pugna con la verdadera libertad de la mayoría y un liberalismo rancio y talco en contra de traiciones en nuestro País”.

“Todo el mundo sabe que la crueldad en los castigos la dicta el odio; sólo el odio de clases o el miedo. Como tienen ustedes los días contados para liberarse del propio terror, siembran terror, pero inútilmente, por este método sólo han logrado hacerse aborrecer aquí y en el extranjero, pero no tapan con mentiras la dramática realidad argentina por más que tengan toda la prensa del país alineada al servicio de ustedes”.

“Como cristiano me presento ante Dios, que murió ajusticiado, perdonando a mis asesinos y como argentino derramo mi sangre por la causa del pueblo humilde, por la justicia y la libertad de todos, no sólo de minorías privilegiadas”.

“Espero que el pueblo conocerá un día esta carta y la proclama revolucionaria en la que quedan nuestros ideales en forma intergiversable, así nadie podrá ser embaucado por el cúmulo de mentiras contradictorias y ridículas con que el Gobierno trata de conectar esta ola de matanzas y lavarse las manos sucias en sangre”.

“Ruego a Dios que mi sangre sirva para unir a los argentinos. ¡Viva la Patria! Juan José Valle, Buenos Aires, 12 de junio de 1956.” (Aplausos)

Señor Presidente, éstos son los momentos históricos que no queremos repetir. Yo reivindico, y lo quiero hacer en este recinto, al Ejército Argentino, al ejército de San Martín, de Belgrano, al ejército de Castelli, al ejército de Mosconi, al ejército del General Juan Domingo Perón, al ejército de tantos generales que han trabajado por el bienestar de la Patria y por la defensa de nuestra soberanía.

Aborrezco a aquellos militares que han utilizado las armas para matar hermanos, las mismas armas que el pueblo les ha dado para la defensa de la soberanía del País. Y, me quedará siempre la gran duda, señor Presidente, si el General San Martín, cuando se produjo su retorno a la Argentina, al llegar al Uruguay vio que había una lucha intestina que no se podía solucionar, decidió volver y morir en Boulogne Sur Mer; o cuando Perón se exilió en la cañonera paraguaya, decidió hacerlo porque no quería ver derramar más sangre entre argentinos. Creo que éstos son los gestos de grandeza, aunque algunos revolucionarios me

dirán que no hay revoluciones tibias, pero lo que no es menos cierto, es que los argentinos que hemos vivido estos momentos no queremos ver derramar más sangre entre argentinos.

Sirva este homenaje para el momento que vivimos, para llamar a la reflexión a todos los actores, entre los que me incluyo, para que en el diálogo, en el marco de la paz y de la democracia podamos encontrar la solución a nuestros problemas.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se da por rendido el homenaje ofrecido por el señor Senador Taleb en recordación de los 27 argentinos fusilados en el mes de junio de 1956.

## 8

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

**8.1 - Creación de cargos en planta permanente para el Hospital Materno Infantil de Santa Elena.**

#### Consideración.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de ley referido a la creación de 43 cargos en la planta permanente de la Secretaría de Salud, con el fin de regularizar la situación laboral de los agentes que prestan funciones en el Hospital Materno Infantil de Santa Elena, expediente 16.653.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

**Sr. Senador (Ballestena):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ballestena; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### L E Y

*Artículo 1°: Créanse 43 cargos en la planta permanente de la Secretaría de Salud, destinados a regularizar la situación laboral de los agentes que prestan funciones en el Hospital Materno-Infantil de la ciudad de Santa Elena.*

*Art. 2°: Incorpórase a la planta permanente de la Secretaría de Salud, los agentes alcanzados por el artículo 1°, conforme lo disponga el Poder Ejecutivo Provincial.*

*Art. 3°: El Poder Ejecutivo realizará, a los efectos del cumplimiento de esta ley, las adecuaciones presupuestarias de las partidas específicas correspondientes.*

*Art. 4°: Comuníquese, etc.*

*Busti. Taleb.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento La Paz.

**Sr. Senador (Ballestena):** Señor Presidente: es para fundamentar este proyecto.

Realmente se trata de un reconocimiento a un proyecto del ex intendente de la ciudad de Santa Elena, Daniel Rossi, del año 2004, quien vio que esta ciudad no contaba con un

centro de salud, sanatorio ni clínica privada. En ese momento se celebró un convenio entre el Gremio de la Carne, el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Santa Elena para que se cree y funcione este centro de salud tan importante como es el Centro Materno Infantil de Santa Elena.

Esto, en primer lugar, va a llevar una reivindicación a todos aquellos empleados que con dedicación, ocupación y compromiso social ante todos aquellos ciudadanos que van para ser tratados, dejen de ser contratados y estar siempre con el Jesús en la boca que se termina su trabajo y que realmente se dediquen a trabajar en forma tranquila y ordenada en asistir a todos los enfermos.

Realmente, éste era un compromiso que asumimos con la Diputada Patricia Díaz y por caballero, le di la preferencia a ella, ya que es de dicha ciudad, para que lo presente en la Cámara de Diputados para luego, quien les habla, tenga la oportunidad de defenderlo y pedir el acompañamiento que desde ya, sé que voy a tener de todos mis pares.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Voy a apoyar la ley propuesta en la Cámara de Diputados y fundamentada por el Senador Ballestena.

No quiero dejar de expresar mi alegría por ver tantos amigos, porque de alguna manera también pertenezco al pueblo de Santa Elena, ya que soy nacido en la ciudad de La Paz y viví mucho tiempo en Santa Elena y es un acto de estricta justicia.

Por eso, ojalá al sancionarse esta ley, lleve a ese tan querido pueblo, fundamentalmente porque es peronista, una

seguridad a estas 43 personas, por qué no decir 43 familias, que fundadamente lo merecen por el importante servicio que dan a esa comunidad.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° al 3° inclusive. El Art. 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos)

**8.2 - Solicitud de implementación normativa para personal transitorio en el ámbito de entidades deportivas.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado un proyecto de comunicación del Senador Gaitán solicitando al Poder Ejecutivo defina y encuadre al personal transitorio de entidades deportivas, expediente 9039.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de

votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Señor Presidente: Este proyecto de comunicación puede dar y debe dar pie a algo que estamos prorrogando hace mucho tiempo, que es la inembargabilidad de los clubes deportivos.

Quien les habla viene comprometido con esta gestión porque acá se da una diferencia tal vez de criterio con el sindicato porque éste, como es lógico, pelea por la estabilidad y el derecho de los trabajadores de los clubes, pero quienes tenemos algo de experiencia -por qué no decirlo- dentro de los clubes, sabemos que a los mismos por ahí van personas a trabajar ocasionalmente en los diferentes deportes, en las diferentes actividades que tiene una institución deportiva y, normalmente, de esa gente se nutren los clubes más pequeños, los que menos posibilidades económicas tienen, aquellos que le prestan un servicio social al barrio porque allí practican deportes los que menos tienen.

Por ahí, de golpe, estos clubes se encuentran con una situación -para nada se tome mi palabra como contraria a la faz gremial- que lógicamente cuando toman un empleado tienen que hacerlo con todos sus deberes, con todos sus aportes, con todas sus obligaciones; por eso, esta figura del colaborador deportivo que probablemente tenga que pulirse, tenga que reglamentarse, tenga

que declararse, tenga que tomar diferentes modalidades cuando esto se imponga como una ley.

De todas maneras, quiero dejar manifestado con este proyecto de comunicación, una preocupante situación que vivimos todos aquellos dirigentes que pertenecemos o pertenecemos a entidades deportivas de las denominadas chicas. Por eso es que en Paraná están en vilo cuatro o cinco entidades deportivas con posibilidades concretas de remate por juicios laborales, fundamentalmente.

Entonces, esta figura del colaborador, como mínimo, traería alguna tranquilidad a aquellos hombres y mujeres que van a colaborar a un club y después por ahí se prenden, por avivada de algunos o de otros, en juicios laborales que normalmente destrozan económicamente las pobres finanzas de estos clubes que son tan importantes para el desarrollo de la comunidad.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y particular. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

### ***8.3 - Declaración de interés legislativo de la VI Convención de Profesionales en Turismo, en Paraná.***

#### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado un proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo la realización de la VI Convención de Profesionales en

Turismo a realizarse el 14 de junio en Paraná, expediente 9041.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Ghirardi):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Ghirardi):** Señor Presidente: antes de fundamentar el proyecto, como está involucrada la ciudad de Paraná, quiero invitar al Senador Santiago Gaitán para que me acompañe en la firma de este proyecto.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Sí, con todo gusto.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Continúa en el uso de la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Ghirardi):** El próximo 14 de junio del corriente se desarrollará en la ciudad de Paraná, la VI Convención de Profesionales en Turismo en el

marco de la Jornada organizada por el Foro de Profesionales en Turismo, Improbatur, está previsto congrega a profesionales y actores principales de la actividad turística, quienes tendrán la posibilidad de presenciar disertaciones de destacados profesionales del turismo de calidad.

Por eso, por lo expuesto y en virtud de manifestar el interés de esta Honorable Cámara sobre las acciones que se orienten a dignificar y potenciar el quehacer turístico profesional, solicito a los señores senadores el voto favorable para la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.4 - Declaración de interés legislativo del Campeonato de Rally Entrerriano “Ciudad de Villaguay”, en Villaguay.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado, el proyecto de declaración por el que esta Cámara declara de interés legislativo la realización del Campeonato de Rally Entrerriano “Ciudad de Villaguay”, a realizarse en dicha ciudad; expediente 9042.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Ghirardi):** Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ghirardi; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Villaguay.

**Sr. Senador (Ghirardi):** El presente proyecto tiene como fin declarar de interés legislativo el Campeonato Entrerriano de Rally “Ciudad de Villaguay”, evento organizado con el esfuerzo del Auto Club Villaguay, cuyos integrantes unifican su voluntad y pasión deportiva en función de desarrollar un evento recreativo diferente para la comunidad local.

Cabe destacar que en la edición pasada trajo consigo un acontecimiento deportivo inédito para la ciudad, ya que dado los circuitos callejeros por donde transita la competencia, facilita que los vehículos sean vistos por una enorme cantidad de vecinos, quienes pueden disfrutar del espectáculo en forma totalmente gratuita.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de dicho proyecto.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.5 - Solicitud de mantenimiento ambiental en las rutas de la Provincia.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo el mantenimiento ambiental de las rutas de la Provincia; expediente 9048.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Gaitán; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

-Se retira del recinto el señor Senador Ballestena.

**Sr. Senador (Gaitán):** Éste es un tema preocupante, señor Presidente, porque no tenemos una educación pertinente, y hasta me incluyo, acerca de lo que es el cuidado del medio ambiente en las rutas de la Provincia y de la Nación.

He tenido experiencias al respecto, he sido una persona que gracias a mi trabajo he transitado muchísimas rutas y caminos, y he visto la impericia de los conductores y de la gente que transita y tira desperdicios, por ejemplo, botellas que no son reciclables u otro tipo de desperdicio. Hoy son muy comunes los pañales descartables que causan un daño tremendo al medio ambiente y todo lo que sea basura la van tirando al costado de la ruta, sin darse cuenta del tremendo daño que se le hace al medio ambiente.

Con este proyecto de comunicación pretendo buscar algo que controle, fundamentalmente, que difunda, que cree conciencia en la gente, que nos cree conciencia a todos, por qué no decirlo, ya que a veces los que estamos ocupando estos lugares también estamos incluidos en este tipo de faltas.

No veo una verdadera concientización de esto; entonces, no hay otra posibilidad que la concientización, primero, y luego, la sanción, que vendrá a través de una reglamentación, de una ley, que con posterioridad a este pedido pueda darse, porque lo que hacemos nosotros en las rutas es algo malo y se contrapone con la gran lucha que tenemos a favor del medio ambiente.

Estamos viviendo desde hace mucho tiempo el tema de la nefasta fábrica papelera o pastera, en la orilla de nuestro Río Uruguay, del lado vecino, del País hermano Uruguay, con un perjuicio tremendo para la salud, no únicamente de ellos, sino que está afectando a un amplio sector de nuestra población, como la de Gualguaychú.

De todas maneras quería hacer algo, no sé si es suficiente, pero sí ya ponerlo en esta Cámara, que sé es una caja de resonancia para muchos entrerrianos, o por lo menos que tomemos conciencia.

Seguramente cuando el Ejecutivo o quien corresponda, tome este proyecto de comunicación vamos a propiciar muchas leyes y muchas cosas que puedan hacer al mejoramiento de esto, que parece que es mínimo, esto de tirar una botella por la ventanilla del auto o dejar una bolsa de basura en cualquier lado de la ruta o de la ciudad, pero ya lo decía San Francisco de Asís, que había que cuidar el medio ambiente; miren desde qué tiempo ya se pensaba en esto; y, en estos días la naturaleza se está manifestando de forma tremenda.

Nos comentaba el otro día en el viaje a Paraguay, que tuvimos ocasión de visitar con los Senadores Firpo, Chesini, Schepens y Navarro, sobre un campo con piscicultura, el ingeniero muy interiorizado en el tema decía que va a ser la nueva forma de consumir pescado, porque de los ríos y mares no se podrá consumir por la gran contaminación que tendrán.

-Reingresa al recinto el señor Senador Ballestena.

Por eso nuevamente digo que esto no es un proyecto de comunicación más, es un proyecto que puede ser un aporte más para la toma de conciencia del cuidado del medio ambiente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

#### **8.6 - Inembargabilidad e inejecución de los bienes muebles e inmuebles de la Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada.**

##### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se declaran inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles afectados a fines educativos; expediente 9027.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

**Sr. Senador (Panozzo):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Panozzo; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

### **L E Y**

*Artículo 1º: Declárense inembargables e inejecutables los bienes muebles e inmuebles que estén afectados a fines educativos que sean propiedad de las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:*

*a) La Institución Educativa deberá registrar una actividad superior a los diez (10) años de antigüedad al momento de solicitud de la medida cautelar y/o de interposición de la demanda.*

*b) La obligación no deberá tener origen laboral y/o gremial y/o previsional.*

*Art. 2°: Quedan suspendidas las subastas y ejecuciones en curso de los bienes de las entidades comprendidas en el artículo 1° de esta ley por el término de trescientos sesenta (360) días a partir de la promulgación de la presente.*

*Art. 3°: Comuníquese, etc.*

*Urribarri. Balh.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Paraná.

**Sr. Senador (Gaitán):** En el mismo sentido, había hecho un proyecto que en términos generales contiene lo mismo que este proyecto; me informarán por Presidencia o Secretaría si es así y en ese caso lo retiraría ya que no tendría sentido porque es del mismo tenor.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tienen el mismo tenor, señor Senador.

**Sr. Senador (Gaitán):** En consecuencia, voy a solicitar que se retire mi proyecto para tratar el del Poder Ejecutivo que propone el Senador Panozzo.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se da por retirado el proyecto del Senador Gaitán.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

**Sr. Senador (Panozzo):** Señor Presidente, teniendo en cuenta que numerosas instituciones educativas de nuestra Provincia se han visto enormemente afectadas por dificultades económicas, producto de distintas situaciones de los últimos años, como ser la disminución de los ingresos, el elevado tenor de los costos fijos como

el teléfono y diferentes insumos para el mantenimiento de estas instituciones y los juicios de apremios consecuentes, como docente, al haber pasado por estas instituciones públicas de gestión privada conozco la situación de varias de ellas.

Esta realidad ha llevado a estas instituciones a verse en estado de riesgo en la propia supervivencia, atento a los embargos y ejecuciones que amenazan total o parcialmente su patrimonio. A modo de ilustración, en la Provincia de Entre Ríos tenemos un total de 24 por ciento de establecimientos educativos que son públicos de gestión privada y alrededor de 83.600 alumnos en toda la Provincia.

Esta circunstancia nos lleva a atender estas situaciones y lo que pretende este proyecto de ley es, justamente, que se suspendan las subastas y ejecuciones de los bienes de estas entidades por el término de 360 días y, debido a la inminencia ante la ejecución de algunos en los próximos días, es que solicito la aprobación de este proyecto de ley por esta Cámara.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Tala.

**Sr. Senador (Navarro):** Señor Presidente, quiero acompañar este proyecto, sobre todo porque en este corto plazo como Senador me ha tocado acompañar a dos instituciones de mi Departamento que están pasando por estos inconvenientes, y también quiero hacer referencia a que en estos casos las cuotas que cobran son ínfimas o simbólicas, que no persiguen un objetivo económico sino el objetivo de educar.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en

general; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también el Art. 2°. El Art. 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**8.7 - Declaración de interés legislativo del Seminario de Capacitación Archivística, en C. del Uruguay.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado un proyecto de declaración por el que se declara de interés legislativo el Seminario de Capacitación Archivística, expediente 9049.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Strassera; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Concordia.

**Sr. Senador (Strassera):** Señor Presidente: Referente a este curso que se realiza en la ciudad de Concepción del Uruguay, todos los Senadores del Partido Justicialista han firmado este proyecto de declaración que va con el auspicio de la Vicegobernación y con la Dirección Nacional de Patrimonios y Museos Nacionales, es decir es una capacitación para nuestros empleados, los que atesoran nuestros bienes más queridos y más cuidados.

Por lo tanto, y como se realiza a partir de hoy y hasta el 6 de junio, es que solicitamos que este proyecto de declaración sea tratado sobre tablas. Por lo expuesto solicito a los señores legisladores que me acompañen con el voto afirmativo.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**8.8 - Homenaje al párroco Américo Enrique Viollaz, de Federal.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se encuentra reservado el proyecto de resolución de los Senadores Ruiz y Arlettaz, por el que se rinde homenaje al cura párroco Américo Enrique Viollaz, expediente 9050.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

**Sr. Senador (Ruiz):** Solicito que se trate sobre tablas este proyecto de resolución, post mortem del Cura Párroco, y creo que sería conveniente leer el articulado y los fundamentos que son, en este caso, una historia, un racconto de lo que ha hecho este Padre dentro de la feligresía.

**Sr. Presidente (Lauritto):** A consideración del Cuerpo la moción de sobre tablas formulada por el señor Senador Ruiz; se requieren los dos tercios de votos de los senadores presentes para su aprobación.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federal.

**Sr. Senador (Ruiz):** Señor Presidente: El cura párroco Américo Enrique Viollaz ha aportado un desarrollo interesante en nuestra comunidad que comenzó en la década del 60, particularmente en la educación donde generó dos escuelas de gestión privada y permitió ir organizando una comunidad que en aquel momento pertenecía al Departamento Concordia.

Creo que este homenaje y esta resolución va a enmarcar lo que a veces estas instituciones, como la institución de la Iglesia, permite ir formando en las comunidades y que es este tipo de compromiso permanente que debemos tener como sociedad.

Desearía, señor Presidente, que se lea el articulado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 9

### ORDEN DEL DÍA N° 19

**9.1 - Construcción de edificio para la Escuela Presidente Nicolás Avellaneda, de Aldea Brasileira, Dpto. Diamante.**

#### Consideración.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el Plan de Trabajo y Orden del Día número 19, elaborados por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del primer asunto, expediente 9025.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

## L E Y

*Artículo 1°: Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar con el Gobierno Nacional, Entes del Sector Público Nacional o Entidades Financieras, operaciones de crédito público con destino a la construcción de un nuevo edificio de la Escuela "Presidente Nicolás Avellaneda" de la localidad de Aldea Brasileira, Departamento Diamante,*

por hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).

*Art. 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya en el futuro, para garantizar el cumplimiento del endeudamiento autorizado por el artículo anterior.*

*Art. 3°: Para el caso que no se concretase el financiamiento autorizado en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar la realización de las obras, sean en partidas de gastos corrientes o de capital.*

*Art. 4°: Comuníquese, etc.*

*Raúl A. Taleb.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** En principio, quiero reseñar brevemente porque está en los fundamentos, señor Presidente, que esta escuela fue creada en la década del 80 en el gobierno del doctor Alfonsín, pero contrariando todo lo que es la técnica legislativa y administrativa, no se generaron los fondos, los recursos para crear edificios. Si fuera así de fácil, yo me convertiría en un segundo Sarmiento, como generador de escuelas.

Esta escuela está viviendo de prestado -diríamos en un lenguaje vulgar- en una escuela privada primaria. En una primera etapa, esta escuela tenía una matrícula limitada pero, ha habido una tendencia en los últimos cinco años, señor Presidente, a instancia de los medios de comunicación, sean las vías

de acceso, las rutas, la comunicación técnica, que los jóvenes han tendido a quedarse a vivir en sus lugares de origen. Esto hace que la matrícula haya aumentado.

Por otro lado, la escuela primaria necesita el edificio porque va a pasar a ser de jornada completa con lo cual esta escuela secundaria quedaría sin ningún espacio para funcionar.

A requerimiento del Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, ya que él necesita este instrumento, porque además está incluido en el plan de reparación firmado el viernes pasado en Buenos Aires entre la Presidente de la Nación y el Gobernador de la Provincia, hay fondos destinados pero que son insuficientes. En ese proyecto hay dos millones y medio de pesos.

Por lo tanto, solicito la aprobación de este proyecto de ley porque tenemos la escuela, hace veinticinco años que está funcionando, tenemos la matrícula suficiente y necesaria para que esto continúe pero, necesitamos darle la infraestructura necesaria.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general; los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El Art. 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**9.2 - Construcción de edificio escolar, en Diamante.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 2, expediente 9026.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

**L E Y**

*Artículo 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a concretar con el Gobierno Nacional, Entes del Sector Público Nacional o Entidades Financieras, operaciones de crédito público con destino a la construcción de un nuevo edificio escolar en la ciudad de Diamante, Departamento Diamante, por hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).*

*Art. 2º: Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya en el futuro, para garantizar el cumplimiento del endeudamiento autorizado por el artículo anterior.*

*Art. 3º: Para el caso que no se concretase el financiamiento autorizado en la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para asegurar la realización de las obras, sea en partidas de gastos corrientes o de capital.*

*Art. 4º: Comuníquese, etc.  
Raúl A. Taleb.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** En consideración.

Tiene la palabra el Senador por el Departamento Diamante.

**Sr. Senador (Taleb):** En la ciudad de Diamante hace más de 40 años no se construye una escuela primaria.

Las dos escuelas que están en el casco céntrico de la ciudad, las Escuelas Números 1 y 2, “Independencia” y “Manuel Alberti”, son edificios que tienen casi 100 años, son pequeños para la matrícula que existe y también, al igual que en aquella institución de nivel medio de Aldea Brasileira, se ha notado, como podemos ver en el Censo de Hogares que está realizando en forma sistemática y permanente la Provincia, que hay un menor desgranamiento y abandono de la escolaridad primaria y una mayor concurrencia escolar.

Esto obedece, sin lugar a dudas, a que en los últimos cinco años, Argentina ha tenido crecimiento económico, en nuestro Departamento el índice de desocupación ha bajado a menos del nivel promedio que tiene la Provincia de Entre Ríos, lo que significa mayores ingresos, y eso hace que los niños o los jóvenes que antes eran retenidos por la familia para trabajar o porque no querían ir ya que no tenían los medios mínimos e indispensables, hoy están concurriendo a las escuelas.

Hay una saturación que conspira con el nivel académico y el desarrollo curricular de los programas, porque las aulas están sobresaturadas y hay cursos, sobre todo de los primeros grados, que tienen alrededor de 70 a 75 alumnos.

Tengo 10 años de docente, señor Presidente, me ha tocado esta realidad, y en materias que tienen un solo módulo, cuando uno tiene 75 alumnos y tiene 5 “Pérez” o 5 “Martínez”, yo le garantizo que termina el año y uno no termina de conocer cuál es uno y cuál es otro.

Me mueve esto, teniendo en consideración que he sido atendido por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, y que está contemplado Diamante en un plan, pero de mediano plazo, y Diamante necesita urgente estas obras, por lo que este es un instrumento que le doy al Poder Ejecutivo. Si después se toma la decisión política, bienvenida sea.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Federación.

**Sr. Senador (Panozzo):** Es para manifestar que apoyo el proyecto, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde su consideración en particular. Se va a votar el artículo 1°; los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como también los artículos 2° y 3°. El Art. 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Honorable Cámara de Diputados.

**9.3 - Provisión de automóvil patrullero a la Comisaría Sección Urquiza, Dpto. Nogoyá.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 3, expediente 7508.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Orlandi (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a proveer de un automóvil patrullero, a la Comisaría Sección Urquiza, Departamento Nogoyá; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.*

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, proceda a proveer de un auto patrullero a la Comisaría Sección Urquiza del Departamento Nogoyá.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 16 de abril de 2008.*

*Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro.  
Horacio R. Díaz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**9.4 - Eximición arancelaria por extravío de DNI para personas de escasos recursos.**

**Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 4, expediente 8113.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Berthet (m.c.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo que por medio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, disponga que la Policía de Entre Ríos facilite a las personas de escasos recursos, la obtención de la eximición arancelaria en la certificación correspondiente a la exposición por extravío de documento de identidad, eliminando toda burocratización del trámite y a la sola presentación del interesado con dos (2) testigos en sede policial, obviando la exigencia de exhibición del Certificado de Pobreza; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.*

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos, disponga que la Policía de Entre Ríos facilite a las personas de escasos recursos, la obtención de la eximición arancelaria en la certificación correspondiente a la exposición por extravío de documentos de identidad, eliminando toda burocratización del trámite y a la sola presentación del interesado con dos (2) testigos en sede policial, obviando la exigencia de exhibición del Certificado de Pobreza.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 16 de abril de 2008.*

*Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Horacio R. Díaz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

## **9.5 - Retiro de referencias honoríficas colocadas por gobiernos de facto en edificios públicos.**

### **Consideración.**

**Sr. Presidente (Lauritto):** Corresponde considerar el asunto número 5, expediente 8945.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

*Honorable Senado:*

*Vuestra Comisión de Peticiones y Milicias ha considerado el proyecto de comunicación del que es autor el señor Senador Gaitán, por el que solicita al Poder Ejecutivo, que a través del organismo pertinente, proceda a retirar todas las referencias honoríficas (placas, monumentos, citas, diplomas, etc.) y las que hagan mención reivindicatoria de su accionar, colocadas por los gobiernos de facto en edificios públicos dependientes del Gobierno Provincial; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.*

*El Honorable Senado de la Provincia:*

*Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, proceda a retirar todas las referencias honoríficas (placas, monumentos, citas, diplomas, etc.) y las que hagan mención reivindicatoria de su accionar, colocadas por los gobiernos de facto en edificios públicos dependientes del Gobierno Provincial.*

*Asimismo se haga un análisis de reposición respecto de aquellos monumentos y placas que fueron retirados por dichos gobiernos.*

*Paraná, Sala de Comisiones, 16 de abril de 2008.*

*Aurelio J. Suárez. Juan R. Navarro. Horacio R. Díaz.*

**Sr. Presidente (Lauritto):** Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de comunicación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Queda aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 10

### JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

**Sr. Presidente (Lauritto):** Tiene la palabra el Senador por el Departamento Feliciano.

**Sr. Senador (Firpo):** Solicito al señor Presidente que se justifique la ausencia del señor Senador Vittulo.

**Sr. Presidente (Lauritto):** Se toma debida nota, señor Senador.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Eran las 13 y 50.

**MIGUEL EDGARDO ALBARENQUE**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos

---